



Fundación de la Energía  
de la Comunidad de Madrid

**GlobalEPD**  
A VERIFIED ENVIRONMENTAL DECLARATION

FENERCOM: Jornada sobre ACV y DAP. Marzo 2017

# **PROGRAMA GlobalEPD DE VERIFICACIÓN DE DECLARACIONES AMBIENTALES**

Aitor ARAGÓN BASABE

Coordinador de Ecoetiquetado y Construcción sostenible. AENOR

**AENOR**

# GlobalEPD

A VERIFIED ENVIRONMENTAL DECLARATION





# AENOR

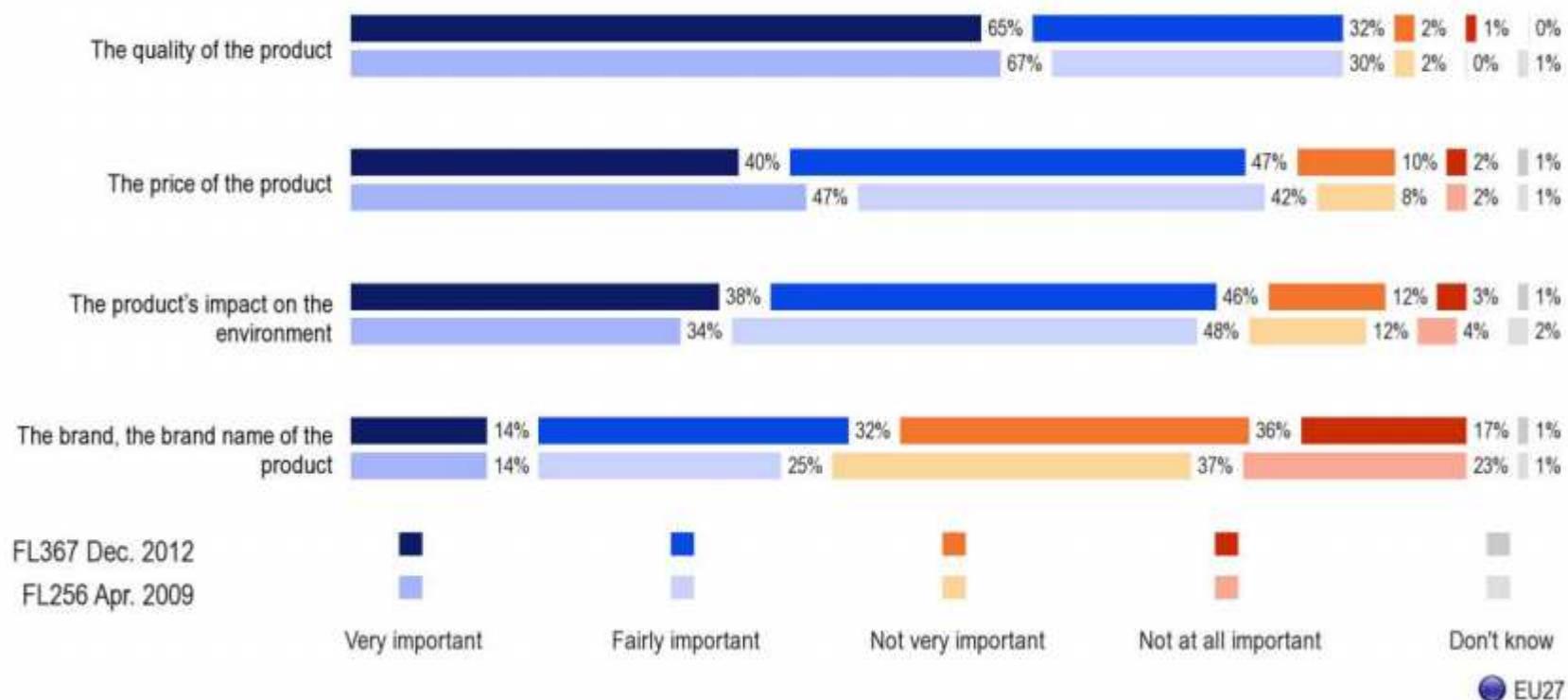
- AENOR es la organización líder en **certificación y verificación** en España:
  - Más de 20.000 certificados en vigor para sistemas de gestión
  - Más de 100.000 productos con certificado en vigor



AENOR

# Comportamiento frente a los productos *verdes*

Q2. Would you say that, when making a decision on what products you buy, the following aspects are important or not?

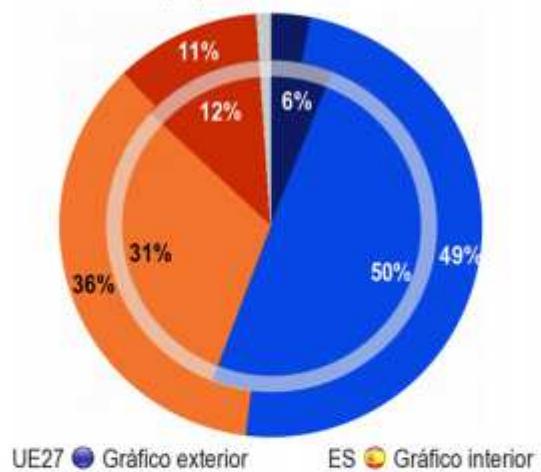


Fuente: Eurobarómetro 367. Julio 2013

AENOR

# Confianza en la información

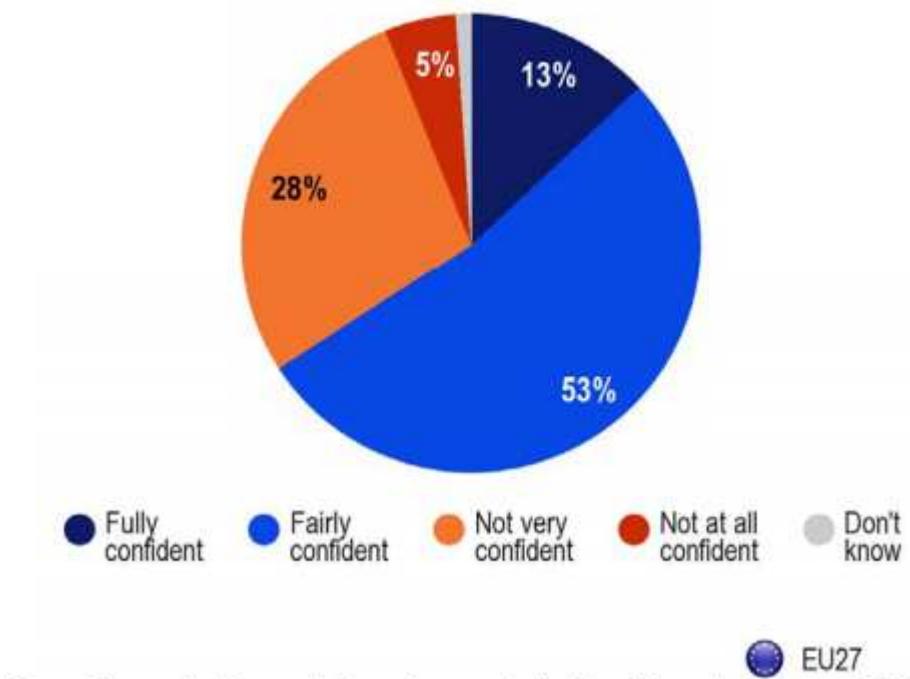
Q13. ¿Cuánto confía en las declaraciones de los productores sobre lo respetuoso con el medio ambiente de sus propios productos?



	UE27		ES	
	FL367	FL367-FL256	FL367	FL367-FL256
Confío completamente	3%	-3	6%	+1
Tiende a confiar	49%	+6	50%	+17
Tiende a desconfiar	36%	+1	31%	-17
No confío en absoluto	11%	-2	12%	+1
No sabe	1%	-2	1%	-2

Evolución 12/2012-04/2009

Q5. How confident are you that when you buy a product labelled or otherwise indicated as environmentally friendly it will cause less damage to the environment than other products?





# Información fiable

- **Demanda creciente** de productos *verdes* PERO
  - Las organizaciones pueden emplear metodologías distintas
  - Los criterios y datos empleados para generar la información ambiental no son transparentes
- **Duda de los clientes**

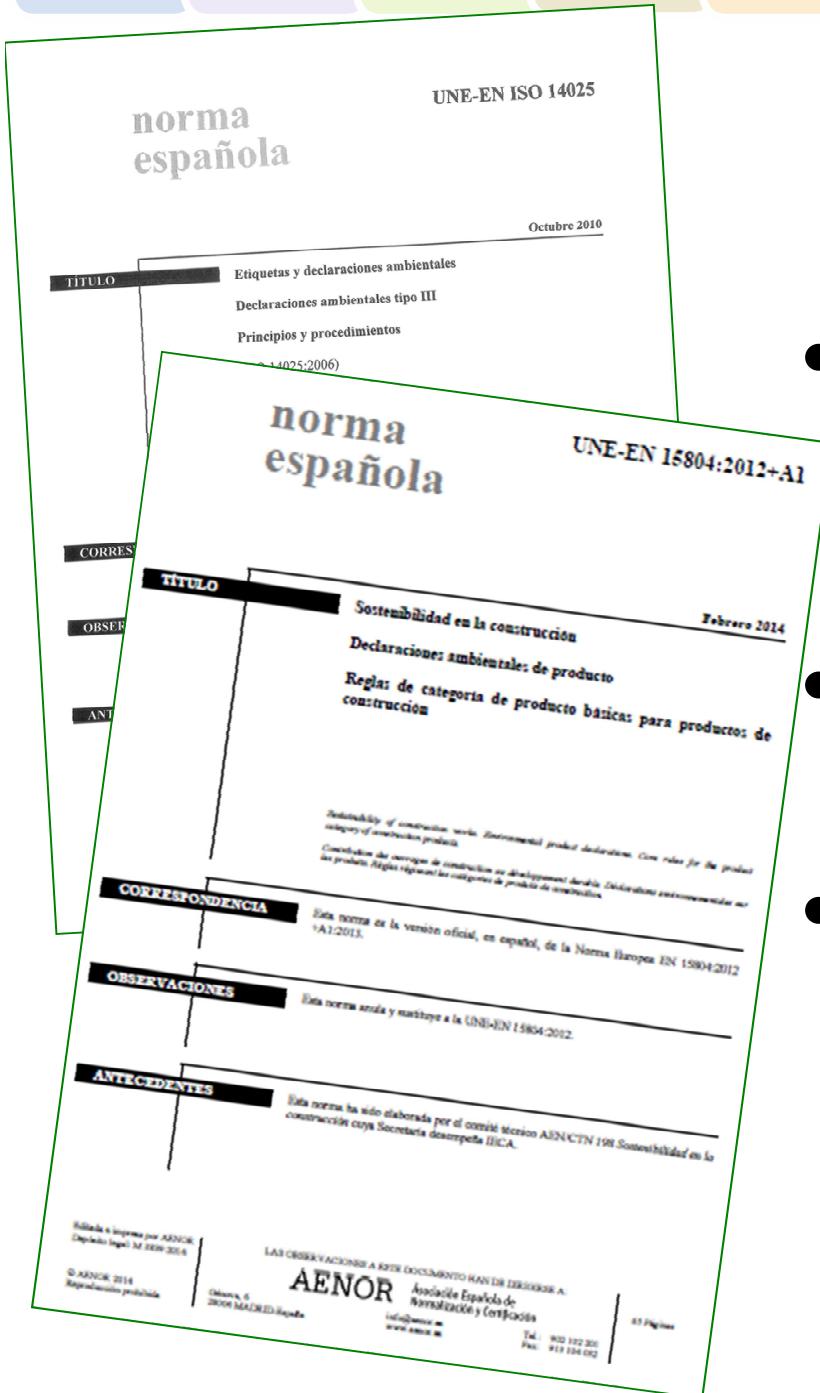
La verificación por  
tercera parte  
proporciona  
confianza



AENOR

# Declaraciones ambientales

- Información **transparente** y **verificable** de los productos en su **ciclo de vida**
- Datos ambientales **cuantificados**
- En construcción, la referencia es la Norma **UNE-EN 15804**



AENOR



PARÁMETRO	RESULTADO	UNIDADES	VALORES NRP.
<b>HEMATOLOGÍA</b>			
HEMATÍES	5.38	1.0712/L	( 4.20 - 5.90 )
HEMOCITULINA	16.75	9.41L	( 13.5 - 17.0 )
HEMATOCRIT	50.5	1L	( 40.0 - 45.0 )
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO	93.1	1L	( 83.0 - 97.0 )
HEMOCITINA CORPUSCULAR MEDIA	30.4	1071m	( 27.0 - 32.0 )
CÓNC. HEMOCITINA CORPUSCULAR MEDIA	321.3	9.41L	( 30.0 - 35.0 )
ANCHOA DISTRIBUCIÓN HEMATÍES	31.0	1L	( 10.0 - 14.0 )
PLAQUETAS	215	1089/L	( 150 - 400 )
LEUCOCÍTOS	5.1	1085/L	( 4.5 - 11.0 )
NEUTROFILOS	2.67	10 <sup>9</sup> /μL	( 1.50 - 7.70 )
LEUCOCÍTOS	2.73	10 <sup>9</sup> /μL	( 1.00 - 5.00 )
NEUTROFILOS	0.59	10 <sup>9</sup> /μL	( 0.20 - 0.80 )
NEUTROFILOS	0.10	10 <sup>9</sup> /μL	( 0.00 - 0.50 )
NEUTROFILOS	0.03	10 <sup>9</sup> /μL	( 0.00 - 0.20 )
VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GL.	6	mm	( 0 - 10 )
<b>BIOQUÍMICA SÉRICA</b>			
GLUCOSA	201	mg/dL	( 76 - 110 )
UREA	4.1	mg/dL	( 10 - 30 )
CREATININA	0.89	mg/dL	( 0.40 - 1.10 )
ACIDO UROICO	5.17	mg/dL	( 3.40 - 7.00 )
ASPARTATO ANIMOTRANSFERASA	23	U/L	( 5 - 37 )
ALANINA ANIMOTRANSFERASA	34	U/L	( 8 - 40 )
ALBUMINA	7.2	g/dL	( 6.20 - 7.80 )
PROTEÍNA TOTAL	8.1	g/dL	( 7.10 - 8.00 )
PROTEÍNA B	0.20	g/dL	( 0.15 - 0.20 )
PROTEÍNA A	0.18	g/dL	( 0.15 - 0.18 )
PROTEÍNA A2	0.02	g/dL	( 0.00 - 0.02 )
PROTEÍNA C	0.00	g/dL	( 0.00 - 0.00 )
PROTEÍNA D	0.00	g/dL	( 0.00 - 0.00 )
PROTEÍNA E	0.00	g/dL	( 0.00 - 0.00 )
PROTEÍNA F	0.00	g/dL	( 0.00 - 0.00 )
PROTEÍNA G	0.00	g/dL	( 0.00 - 0.00 )
PROTEÍNA H	0.00	g/dL	( 0.00 - 0.00 )
PROTEÍNA I	0.00	g/dL	( 0.00 - 0.00 )
PROTEÍNA J	0.00	g/dL	( 0.00 - 0.00 )
PROTEÍNA K	0.00	g/dL	( 0.00 - 0.00 )
PROTEÍNA L	0.00	g/dL	( 0.00 - 0.00 )
PROTEÍNA M	0.00	g/dL	( 0.00 - 0.00 )
PROTEÍNA N	0.00	g/dL	( 0.00 - 0.00 )
PROTEÍNA O	0.00	g/dL	( 0.00 - 0.00 )
PROTEÍNA P	0.00	g/dL	( 0.00 - 0.00 )
PROTEÍNA Q	0.00	g/dL	( 0.00 - 0.00 )
PROTEÍNA R	0.00	g/dL	( 0.00 - 0.00 )
PROTEÍNA S	0.00	g/dL	( 0.00 - 0.00 )
PROTEÍNA T	0.00	g/dL	( 0.00 - 0.00 )
PROTEÍNA U	0.00	g/dL	( 0.00 - 0.00 )
PROTEÍNA V	0.00	g/dL	( 0.00 - 0.00 )
PROTEÍNA W	0.00	g/dL	( 0.00 - 0.00 )
PROTEÍNA X	0.00	g/dL	( 0.00 - 0.00 )
PROTEÍNA Y	0.00	g/dL	( 0.00 - 0.00 )
PROTEÍNA Z	0.00	g/dL	( 0.00 - 0.00 )



Environmental  
Product  
declaration

Ceramic tiles,  
glazed ceramic tiles  
from distribution according to EN 15804  
Destination Code: Reklamación  
Date of publication: 09/10/2018  
Date of issue: 09/10/2018  
Expiry date: 09/10/2021

EN ISO 14025:2010  
EN 15804:2012

PAMEJA  
CERAMICO.

AENOR

# Reglamento Europeo de productos de construcción

4.4.2011 15 Diario Oficial de la Unión Europea L 85/5

REGLAMENTO (UE) N° 305/2011 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO  
de 9 de marzo de 2011  
por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción y se deroga la Directiva 89/106/CEE del Consejo  
(Texto pertinente a efectos del TUE)

EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, en artículo 114,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo (1),

De conformidad con el procedimiento legislativo ordinario (2),

Considerando lo siguiente:

(1) Las disposiciones de los Estados miembros exigen que las obras de construcción se proyecten y ejecuten de forma que no comprometan la seguridad de las personas, los animales domésticos y los bienes, ni dañen el medio ambiente.

(2) Esas disposiciones ejercen una influencia directa sobre los requisitos de los productos de construcción. En consecuencia, estos requisitos se plazan en normas nacionales aplicables a los productos y documentos de idoneidad técnicas nacionales, así como en otras especificaciones técnicas y disposiciones nacionales relativas a los productos de construcción. Debido a su disparidad, estos requisitos obstaculizan el comercio en la Unión.

(3) El Reglamento no afectará al derecho de los Estados miembros a indicar los requisitos que estimen necesarios para garantizar la protección de la salud y el medio ambiente, y la protección de los trabajadores cuando utilizan productos de construcción.

(4) Los Estados miembros han establecido disposiciones, con inclusión de requisitos, relativas no solo a la seguridad de los edificios y otras obras de construcción, sino también a la salud, durabilidad, economía energética, protección del medio ambiente, aspectos económicos y otros aspectos importantes para el interés público. Las disposiciones legislativas, reglamentarias, administrativas o la jurisprudencia establecidas tanto a nivel de la Unión como del Estado miembro, relativas a las obras de construcción pueden influir en los requisitos de los productos de construcción. Puesto que su efecto sobre el funcionamiento del mercado interior será probablemente muy pequeño, conviene considerar dichas disposiciones legislativas, reglamentarias, administrativas o la jurisprudencia como «disposiciones a efectos del presente Reglamento».

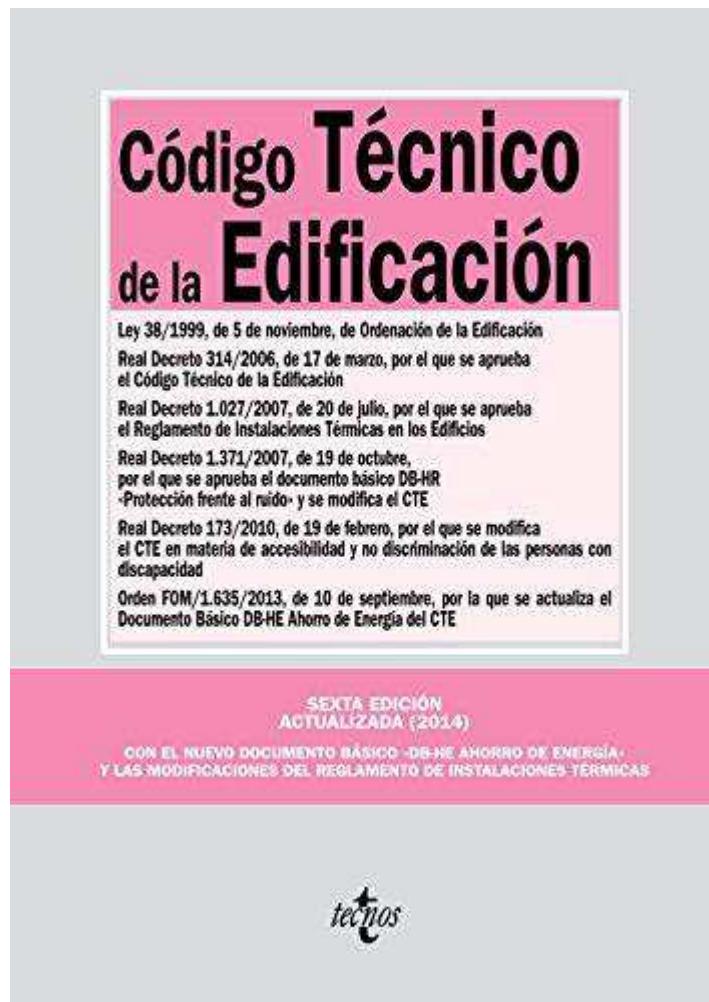
(5) En su caso, las disposiciones relativas al uso o uso previsto de un producto de construcción en un Estado miembro, destinadas a cumplir requisitos básicos de las obras de construcción, desmarcan las características esenciales cuyas prestaciones hay que declarar. Con el fin de evitar declaraciones de prestaciones en blanco, debe hacerse constar al menos una de las características esenciales del producto que sean pertinentes para el uso o usos declarados.

(6) La Directiva 89/106/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1988, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros sobre los productos de construcción (3), tenía por objetivo la supresión de las barreras técnicas en el sector de los productos de construcción, a fin de impulsar su libre circulación en el mercado interior.

(7) Para la consecución de ese objetivo, la Directiva 89/106/CEE prevé el establecimiento de normas armonizadas para los productos de construcción y la emisión de documentos de idoneidad técnica europea.

Para la evaluación del uso sostenible de los recursos y el impacto medioambiental de las obras de construcción *deben* utilizarse, cuando estén disponibles, las declaraciones medioambientales de productos [RCP (56)]

# Código Técnico de la Edificación



**El Código Técnico de la Edificación** es el marco normativo que establece las exigencias que deben cumplir los edificios en relación con los **requisitos básicos de seguridad** (seguridad estructural, seguridad contra incendios, seguridad de utilización) y **habitabilidad** (salubridad, protección frente al ruido y ahorro de energía) establecidos en la **Ley de Ordenación de la Edificación (LOE)**

**AENOR**

# Registro General del CTE

The screenshot shows the official website for the CTE (Código Técnico de la Edificación) with a blue header featuring the CTE logo and a background of a blue sky with white clouds. The header includes a search bar, a 'Qué es el CTE?' link, a 'Documentos CTE' link, a 'Recursos' link, and an 'Actualidad' link. The 'Recursos' link is currently active, as indicated by a yellow bar. The 'Actualidad' link is also highlighted in yellow. The main content area displays a section titled 'Certificaciones medioambientales del análisis de vida de los productos evaluaciones medioambientales de los edificios'. Below this, a text box provides information about registered environmental certifications. A table lists two entries: one for 'Sistema GlobalEPD para la realización de la Declaración Ambiental de Producto (EPD) o Ecoetiqueta tipo III, sobre productos largos de acero no aleado para construcción, laminados en caliente procedentes de horno eléctrico' and another for 'Sistema GlobalEPD para la realización de la Declaración Ambiental de Producto (EPD) o Ecoetiqueta tipo III, sobre producto de Cementos'. Each entry includes a 'Descarga' button. The right side of the page features a sidebar with links to various resources and a 'SOS' section.

Referencia	Título	Entidad
CTE-CM-002-15	Sistema GlobalEPD para la realización de la Declaración Ambiental de Producto (EPD) o Ecoetiqueta tipo III, sobre productos largos de acero no aleado para construcción, laminados en caliente procedentes de horno eléctrico	AENOR
CTE-CM-003-15	Sistema GlobalEPD para la realización de la Declaración Ambiental de Producto (EPD) o Ecoetiqueta tipo III, sobre producto de Cementos	AENOR

**Certificaciones medioambientales del análisis de vida de los productos evaluaciones medioambientales de los edificios**

Relación de certificaciones reconocidas e inscritas en la sección 3a.3.- Registro General de Certificaciones medioambientales del análisis de vida de los productos y otras evaluaciones medioambientales de los edificios, del Registro General del CTE.

**Referencia** **Título** **Entidad**

CTE-CM-002-15 Sistema GlobalEPD para la realización de la Declaración Ambiental de Producto (EPD) o Ecoetiqueta tipo III, sobre productos largos de acero no aleado para construcción, laminados en caliente procedentes de horno eléctrico AENOR

CTE-CM-003-15 Sistema GlobalEPD para la realización de la Declaración Ambiental de Producto (EPD) o Ecoetiqueta tipo III, sobre producto de Cementos AENOR

**Actualidad**

- Registro CTE
- Documentos adicionales
- Aplicaciones

**SOS**

- Registro CTE
- 1a Documentos
- Reconocidos del CTE
- 2a Distintivos de calidad
- 3a Certificaciones
- 4a Registro General de Organismos Autorizados OO.AA.
- 5a Registro Entidades y Laboratorios de control de calidad de la edificación
- Legislación
- Documentos adicionales
- Aplicaciones



# Ecodiseño de productos relacionados con la energía

- D2009/125/CE **requisitos de diseño ecológico para productos relacionados con la energía**
- Trasposición nacional - Art. 10 “Presunción de conformidad y normas armonizadas”:  
De la misma forma se reconocerán las Declaraciones Ambientales de Producto (DAP) otorgadas por organismos que administren programas de esas etiquetas ecológicas Tipo III de acuerdo con la norma «UNE-EN ISO 14025» siempre y cuando estas Declaraciones Ambientales de Producto cumplan los requisitos de diseño ecológico de las medidas de ejecución aplicables

# Normalización en construcción



- La Norma UNE-EN 15804 define las **RCP básicas para construcción**, comunes a productos y servicios:
  - Establece una estructura de módulos de información para el ciclo de vida de productos y servicios
  - Define las reglas para el desarrollo de los escenarios
  - Incluye reglas para los cálculos relacionados con el ACV

**AENOR**



# Certificación de edificios

- LEED v4
  - créditos por usar materiales que dispongan de una DAP verificada
  - información verificada por tercera parte que sea “mejor” que la referencia para ese producto
- BREEAM ES
  - uso de materiales de construcción con un bajo impacto ambiental a lo largo del ciclo de vida completo del edificio

## 1 CAPÍTULO EL PROGRAMA GlobalEPD

### 1.1 Introducción

La Asociación Española de Normalización y Certificación, AENOR, es consciente de la importancia que adquiere para las organizaciones realizar una comunicación fiable del perfil ambiental de sus productos y servicios<sup>1</sup>. Por este motivo, AENOR trabaja desde 2011 como Administrador de Programa de Declaraciones ambientales de producto, DAP, conforme a la Norma UNE-EN ISO 14025.

El principal objetivo del Programa GlobalEPD de AENOR es facilitar a las organizaciones la posibilidad de comunicar información verificada sobre su desempeño ambiental, con objeto de incrementar la competitividad de sus productos en el mercado y contribuir a la mejora ambiental continua para, entre otros objetivos, frenar el cambio climático.

AENOR proporciona a las organizaciones el respaldo de la verificación de un organismo reconocido a la información ambiental que facilitan a sus clientes.

Una DAP define un perfil ambiental basado en datos cuantificados y verificables, obtenidos con base en un análisis de ciclo de vida, ACV, e información ambiental adicional.

El uso de estas Declaraciones en los procesos de Compra Pública y Privada tiene las siguientes ventajas:

- 1) alentar la demanda de productos y servicios más respetuosos con el medio ambiente;
- 2) estimular la mejora ambiental continua en los procesos de las organizaciones a través de la demanda del mercado;
- 3) evitar el greenwashing, es decir limitar los sesgos o engaños que se pueden producir en la información ambiental.

Buscando favorecer la internacionalización de las empresas, AENOR está alcanzando acuerdos con otros Administradores de Programa Europeos e Internacionales que garanticen que las DAP verificadas en el Programa GlobalEPD supongan un pasaporte ambiental para los productos cubiertos, evitando barreras técnicas basadas en criterios ambientales.

Con el mismo fin de favorecer el reconocimiento de las Declaraciones ambientales a nivel internacional, AENOR es miembro fundador de la Asociación Europea ECO Platform, que engloba Administradores de Programa Europeos del sector de construcción.

### 1.2 Alcance

Estas Reglas Generales describen cómo AENOR desarrolla sus responsabilidades de Administrador de un Programa de Declaraciones ambientales de producto conforme a lo establecido en la Norma UNE-EN ISO 14025:2020 *Etiquetas y declaraciones ambientales. Declaraciones ambientales tipo III. Principios y procedimientos*.

<sup>1</sup> El término producto, en lo sucesivo, engloba productos y servicios.

# GlobalEPD

A VERIFIED ENVIRONMENTAL DECLARATION

- AENOR es el Administrador de Programa y el verificador conforme a la ISO 14025
- Reglas Generales disponibles
- Participación de los sectores industriales
- Verificación independiente



# ¿Qué aporta AENOR?

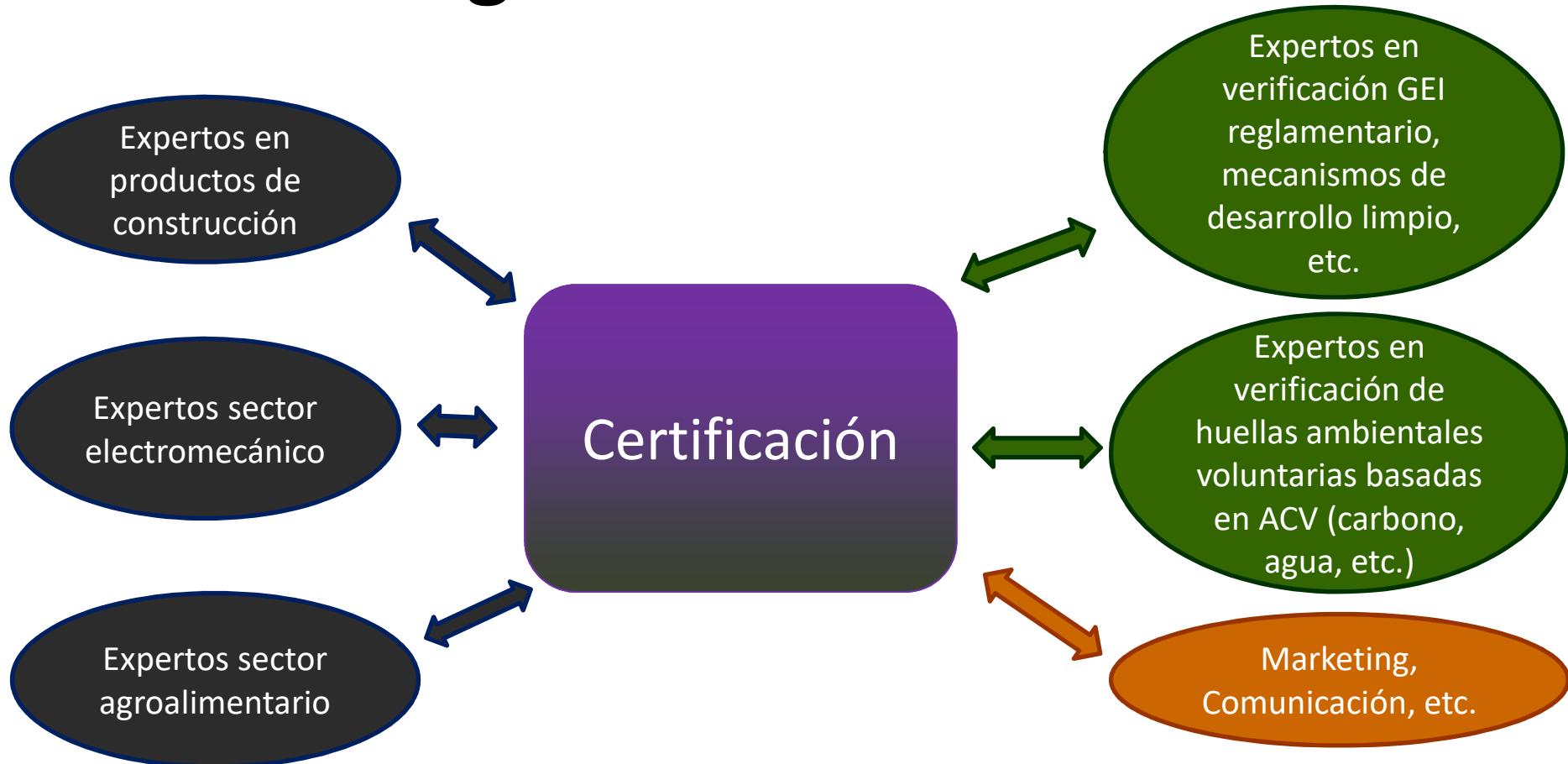
1. Entidad de referencia en evaluación de la conformidad
2. Liderazgo y experiencia en verificación
  - Huella de carbono y huella de agua
  - GEI reglamentario
  - DAP
  - Proyectos MDL y JI del Protocolo de Kyoto
3. Integración de servicios y sinergias con otros esquemas → Optimización
4. Continuidad



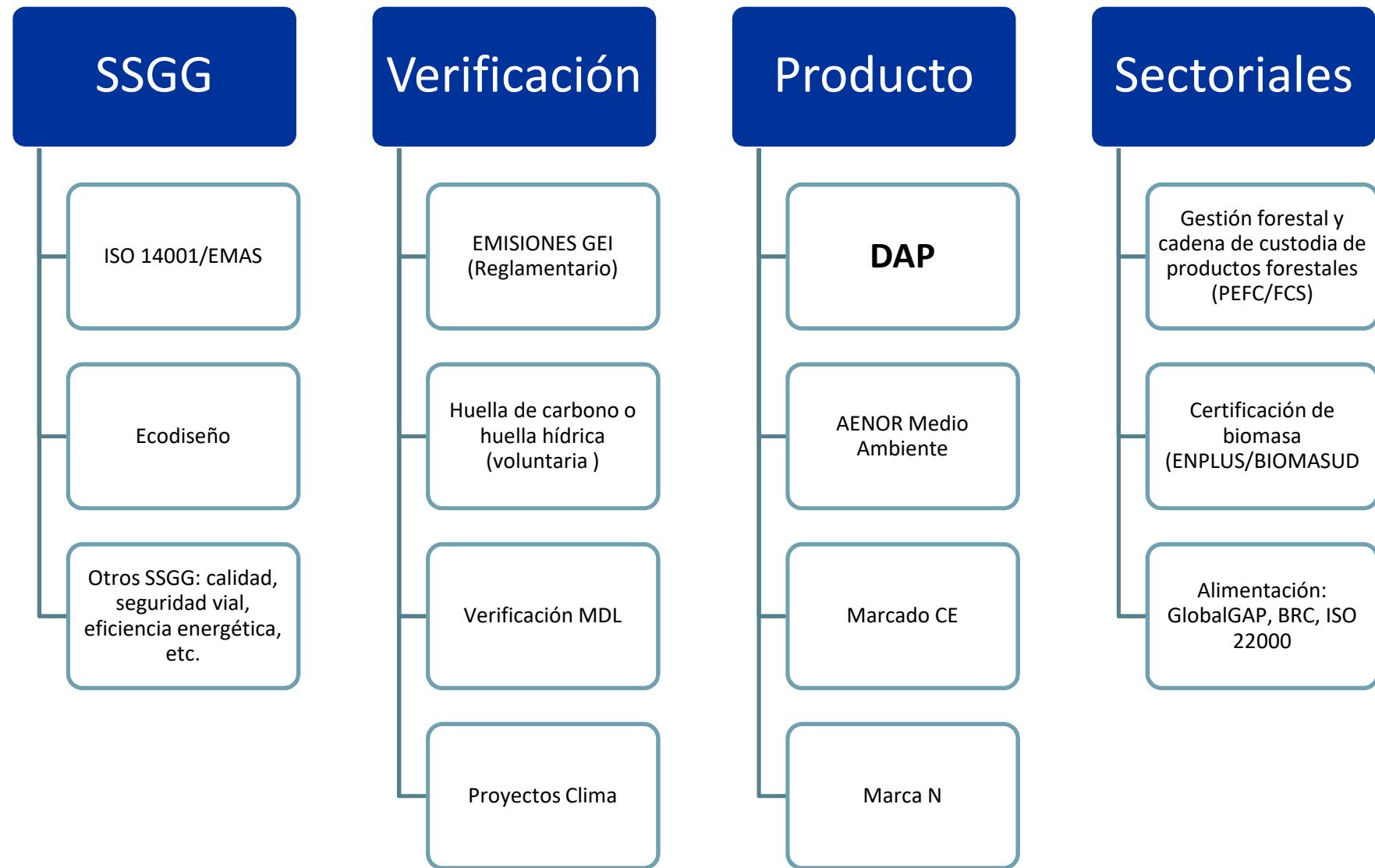
# ¿Qué aporta AENOR?

5. Contacto con la Administración y los sectores industriales
6. Presencia activa internacional
  - Foros europeos e internacionales de normalización
  - Foros de reconocimiento de DAP
7. Sencillez y Colaboración
8. Confidencialidad → Protección

# Sinergias de conocimiento



# Sinergias en certificaciones



**REGLA DE CATEGORÍA DE PRODUCTO  
(SECTOR CONSTRUCCIÓN)**

Nombre de Categoría de producto:

**"Sistemas compuestos para aislamiento térmico externo (SATE)"**

Nº de RCP suministrado por AENOR: 007



FECIA: 2016-06-28  
VALIDEZ HASTA: 2021-06-27

1. Productos largos de acero no aleado para construcción
2. Recubrimientos cerámicos
3. Cemento
4. Productos en base yeso para construcción
5. Morteros
6. SATE
7. Productos de arcilla cocida utilizados en construcción
8. Muebles (*en tramitación*)
9. Frutos secos (*en tramitación*)

informe  
UNE

UNE 127757 IN

Marzo 2016

**TÍTULO**  
Reglas de categoría de producto para la obtención de declaraciones ambientales de productos prefabricados de hormigón

**norma española**

UNE-EN 16485

Julio 2014

**TÍTULO**  
Madera aserrada y madera en rollo  
Declaraciones ambientales de producto  
Reglas de categoría de productos de madera y derivados de la madera para su utilización en construcción

*Round and sawn timber. Environmental Product Declarations. Product category rules for wood and wood-based products for use in construction.*

**CORRESPONDENCIA**  
Esta norma es la versión oficial, en español, de la Norma Europea EN 16485:2014.

**OBSERVACIONES**

**ANTECEDENTES**  
Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico AEN/CTN 56 Madera y corcho cuya Secretaría desempeña AITIM.

Edición e impresión por AENOR  
Depósito legal: M-75107-2016  
© AENOR 2016  
Reproducción prohibida

Oriente, 6  
28004 MADRID

**CORRESPONDENCIA**  
Esta norma es la versión oficial, en español, de la Norma Europea EN 16485:2014.

**OBSERVACIONES**

**ANTECEDENTES**  
Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico AEN/CTN 56 Madera y corcho cuya Secretaría desempeña AITIM.

Edición e impresión por AENOR  
Depósito legal: M-22656-2014  
© AENOR 2014  
Reproducción prohibida

Oriente, 6  
28004 MADRID-España

LAS OBSERVACIONES A ESTE DOCUMENTO DEBEN DESECHARSE A:  
**AENOR** Asociación Española de Normalización y Certificación  
info@aenor.es  
www.aenor.es  
Tel.: 902 102 201  
Fax: 913 104 032

29 Páginas

Uso de normas técnicas

AENOR otorga prevalencia a las normas técnicas (...). Por ello, **las normas nacionales UNE o europeas EN** que establezcan Reglas de categoría de producto tendrán **prevalencia** sobre cualquier otra RCP disponible, salvo justificación técnica

[Reglas Generales del Programa GlobalEPD rev. 2. AENOR. Febrero 2016]

**AENOR**

EUROPEAN STANDARD  
NORME EUROPÉENNE  
EUROPÄISCHE NORM

FINAL DRAFT  
FprEN 16908

August 2016

ICS 91.010.99; 91.100.10

English Version

Cement and building lime - Environmental product  
declarations - Product category rules complementary to  
EN 15804

Ciment et chaux de construction - Déclarations  
environnementales sur les produits - Règles de  
catégorie de produits complémentaires de l'EN 15804

Zement und Baukalk - Umweltproduktdeklarationen -  
Produktkategorierungseln in Ergänzung zu EN 15804

This draft European Standard is submitted to CEN members for formal vote. It has been drawn up by the Technical Committee  
CEN/TC 51.

If this draft becomes a European Standard, CEN members are bound to comply with the CEN/CENELEC Internal Regulations  
which stipulate the conditions for giving this European Standard the status of a national standard without any alteration.

This draft European Standard was established by CEN in three official versions (English, French, German). A version in any other  
language made by translation under the responsibility of a CEN member into its own language and notified to the CEN-CENELEC  
Management Centre has the same status as the official versions.

CEN members are the national standards bodies of Austria, Belgium, Bulgaria, Croatia, Cyprus, Czech Republic, Denmark, Estonia,  
Finland, Former Yugoslav Republic of Macedonia, France, Germany, Greece, Hungary, Ireland, Italy, Latvia, Lithuania,  
Luxembourg, Malta, Netherlands, Norway, Poland, Portugal, Romania, Slovakia, Slovenia, Spain, Sweden, Switzerland, Turkey and  
United Kingdom.

Recipients of this draft are invited to submit, with their comments, notification of any relevant patent rights of which they are  
aware and to provide supporting documentation.

**Warning:** This document is not a European Standard. It is distributed for review and comments. It is subject to change without  
notice and shall not be referred to as a European Standard.

© 2016 CEN - All rights of exploitation in any form and by any means reserved  
worldwide for CEN national members

Ref. No. FprEN 16908:2016 E

**Aprobada**

# Cementos y cales

- This PCR is intended for the creation of cradle-to-gate EPDs of cement and building lime



EUROPEAN COMMITTEE FOR STANDARDIZATION  
COMITÉ EUROPÉEN DE NORMALISATION  
EUROPÄISCHES KOMITÉ FÜR NORMUNG

CEN-CENELEC Management Centre, Avenue of the Americas 118, 1000 Brussels

AENOR

# Aislamiento térmico

EUROPEAN STANDARD  
NORME EUROPÉENNE  
EUROPÄISCHE NORM

DRAFT  
prEN 16783

September 2014

ICS 91.120.10

English Version

Thermal insulation products - Product category rules (PCR) for factory made and in-situ formed products for preparing environmental product declarations

Produits isolants thermiques - Règles régissant les catégories de produits (PCR) pour les produits manufacturés et formés en place, destinées à la préparation des déclarations environnementales des produits

Wärmedämmstoffe - Produktkategorie規eln (PCR) für werkmäßig hergestellte und an der Verwendungsstelle hergestellte Wärmedämmstoffe zur Erstellung von Umweltproduktdeklarationen

This draft European Standard is submitted to CEN members for enquiry. It has been drawn up by the Technical Committee CEN/TC 88. If this draft becomes a European Standard, CEN members are bound to comply with the CEN/CENELEC Internal Regulations which stipulate the conditions for giving this European Standard the status of a national standard without any alteration.

This draft European Standard was established by CEN in three official versions (English, French, German). A version in any other language made by translation under the responsibility of a CEN member into its own language and notified to the CEN-CENELEC Management Centre has the same status as the official versions.

CEN members are the national standards bodies of Austria, Belgium, Bulgaria, Croatia, Cyprus, Czech Republic, Denmark, Estonia, Finland, Former Yugoslav Republic of Macedonia, France, Germany, Greece, Hungary, Iceland, Ireland, Italy, Latvia, Lithuania, Luxembourg, Malta, Netherlands, Norway, Poland, Portugal, Romania, Slovakia, Slovenia, Spain, Sweden, Switzerland, Turkey and United Kingdom.

Recipients of this draft are invited to submit, with their comments, notification of any relevant patent rights of which they are aware and to provide supporting documentation.

Warning : This document is not a European Standard. It is distributed for review and comments. It is subject to change without notice and shall not be referred to as a European Standard.



EUROPEAN COMMITTEE FOR STANDARDIZATION  
COMITÉ EUROPÉEN DE NORMALISATION  
EUROPAISCHES KOMITEE FÜR NORMUNG

CEN-CENELEC Management Centre, Avenue Marnix 17, B-1000, Brussels, Belgium

© 2014 CEN. All rights of exploitation in any form and on any medium, without the prior written permission of CEN, are hereby reserved worldwide for CEN national Members.

Ref. No. prEN 16783:2014 E

Aprobada

- This European Standard provides the product category rules (PCR) for Type III environmental declarations for **factory made and in situ thermal insulation products**
- This PCR applies to all CEN/TC 88 thermal insulation products

AENOR

AFENOR



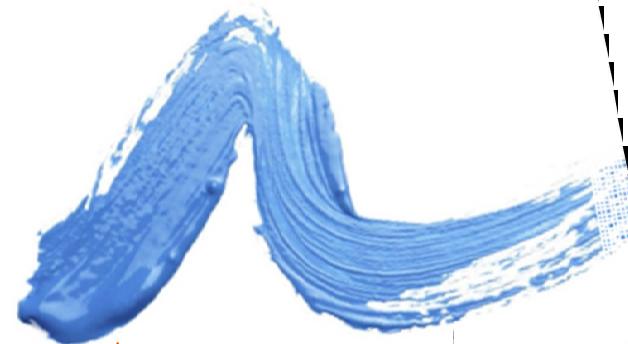
EPD®

PRODUCT GROUP: PLANTS AND VARNISHES AND RELATED PRODUCTS  
UN CPC: 2011  
VERSION 1.0  
VALID UNTIL: 2019-09-01

EPD®

PRODUCT GROUP: FRUITS AND NUTS  
UN CPC: 0113  
VERSION 1.1  
VALID UNTIL: 2019-09-01

## Uso de RCP de otros Administradores



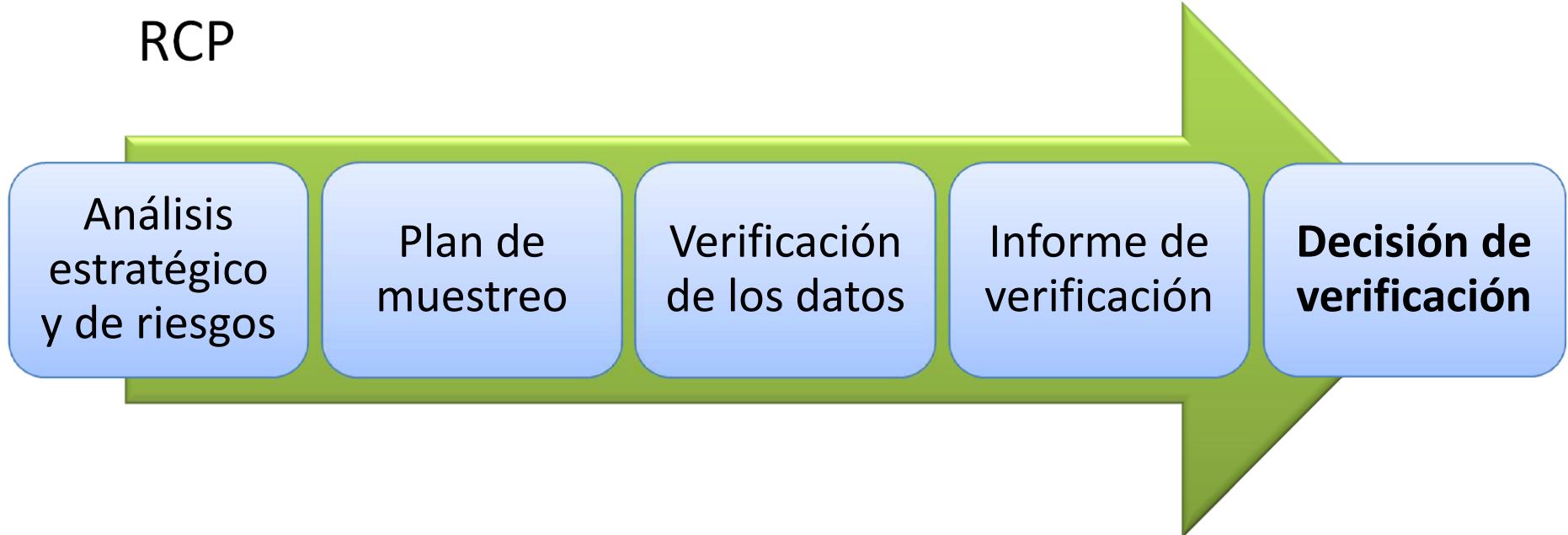
EPD®

PRODUCT GROUP: INSULATION MATERIALS  
UN CPC: 2016  
VERSION 1.0  
VALID UNTIL: 2019-09-01



# Verificación

- Proceso **sistemático, independiente y documentado** de evaluación de una DAP frente a los **criterios** establecidos en normas, las reglas del programa y las RCP





**PAMESA**  
compartir.com

**GlobalEPD**  
AVISO DE DECLARACIÓN DE SUSTENTABILIDAD

**AENOR**  
www.aenor.es

**GlobalEPD**  
AVISO DE DECLARACIÓN DE SUSTENTABILIDAD  
**EPD**

## 2 Producto

**2.1 Descripción del producto**  
Dentro del alcance de esta Declaración Ambiental de Producto se incluyen las balas de celulosa pertenecientes al grupo de abanicos de agua (BII) (anulados), clasificación basada en la Norma UNI EN 14411:2013 (equivalente a la Norma ISO 13065:2012), considerando un entorno geográfico y tecnológico de España, con efecto de 2013.

El anulador incluido en este estudio incluye

diferentes modelos, con diferentes formatos. Los

formatos que quedan dentro del alcance del

estudio son (expresados en cm):

10x10x3,30	22,50x5,2	20x6x5,2	15x6x6
10x10x0,50	14,80x6,0	20x6x4,0	25x6x5
10x10x0,3	25x5,0	30x20x6,5	25x6x5

**2.3 Componentes del producto**  
Ninguno de los componentes del producto final se incluye en la Lista Circular de sustancias muy perjudiciales sometidas a autorización. Materiales primarios del soporte (0,92%): acero, residuo de plásticos certificados y otras minoritarias como celulosa, acero, plásticos, feldespatos.

Materiales primarios en la cubierta (0,5%): celulosa, carbonato, cuarzo, boracita, silicato, celulosa, óxidos de zinc y acero, acrilato, aluminio, óxido de zinc, -



Figura 1 - Producto/Artículo

**2.2 Aplicación del producto**  
La fundición del producto es resultante superficial. Este producto se emplea mayoritariamente para revestir paneles, aunque en determinados

laminados de techo ligero, podría emplearse para pavimentar suelos. Además, la versatilidad de la celulosa y las diferentes direcciones permite instalar este tipo de baldeadas para recubrir las paredes interiores de diversos ambientes como en viviendas, comercios, oficinas, hospitales, etc. Para más información, solicite al fabricante la ficha técnica del producto según modelo.

El análisis del ciclo de vida (ACV) en el que se basa esta declaración se ha realizado siguiendo las Normas ISO 14020 y ISO 14024 y el documento de la RCP de resublimación y certificación v2005, RCP nº 2 del Programa Aenor GlobalEPD.

La Unidad Declarada es "recubrimiento de 1 m2 de una superficie (piso y paredes) con anulador grupo BII".

Este ACV es del tipo "de la cima a la arena con opción", es decir, que abarca la etapa de producto junto con middido adicional (en este caso el middido OI), pero sin cubrir el ciclo de vida completo.

### 2.4 Componentes del producto

EN ISO 14025:2010  
EN 15804:2012

## Declaración Ambiental de Producto

Productos largos de acero no aleado  
para construcción laminados en caliente  
procedimientos de horno eléctrico: barras corrugadas.

Código de designación: ECO EPD Ref. n.º 136  
Fecha de primera emisión: 2013-07-31  
Fecha de esta emisión: 2015-02-02  
Fecha de expiración: 2018-07-31



23/03/2015

Inicio ▶ Medio Ambiente ▶ Información Ambiental de los productos de Construcción

CEPCO en público

Información del sector

Legislación

Medio Ambiente

CTE

Morosidad de Pago

PRL

I+D+I

Sostenibilidad CEPCO

Internacionalización

ECO

ECO PLATFORM

MEMBERSHIP

WHO IS PARTICIPATING?

EVENTS

CONTACT

IMPRINT

HOME

ABOUT ECO

ORGANIZATION

THE MISSION

ECO PLATFORM NEWS

LAUNCHING EVENT OF THE ECO PLATFORM

On Saturday 24.03.2012 we celebrated the official launch of the ECO Platform with 80 participants in Barcelona. Please find more information under this link.

The ECO Platform is open for membership now. Apply for your ECO membership until end of this year to become a leading player.

22/11/12

La Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) ha presentado 'AENOR GlobalEPD', un completo programa de verificación de Declaraciones Ambientales de Producto (DAP), que ayudará a los fabricantes del sector de la Construcción a cumplir con los nuevos requisitos ambientales reconocidos en el nuevo Reglamento Europeo de Productos de la Construcción, que entrará en vigor en 2013, así como en la legislación nacional del Código Técnico de la Edificación (CTE).

En una jornada celebrada ayer, **Maria Consuelo Jiménez**, Jefe de Área de Calidad de la Edificación del Ministerio de Fomento apoyó el valor de las DAP en relación a su inscripción en el Registro General del CTE: "Invitamos a todos aquellos que llevan a cabo un análisis del ciclo de vida de sus productos que utilicen una Declaración Ambiental de Producto y promuevan la inscripción de esas declaraciones en el Registro, que reconoce esfuerzos, promueve la sostenibilidad y genera transparencia en el mercado".

En General de Calidad y Seguridad Industrial existe una relación entre las DAP y el Reglamento que los fabricantes van a tener que declarar "Evidentemente – prosiguió– el Reglamento en este sentido, cabe recordar que el nuevo

THE ORGANIZATION

ECO PLATFORM

MEMBERSHIP

WHO IS PARTICIPATING?

EVENTS

CONTACT

IMPRINT

HOME

ABOUT ECO

ORGANIZATION

THE MISSION

ECO PLATFORM NEWS

LAUNCHING EVENT OF THE ECO PLATFORM

On Saturday 24.03.2012 we celebrated the official launch of the ECO Platform with 80 participants in Barcelona. Please find more information under this link.

The ECO Platform is open for membership now. Apply for your ECO membership until end of this year to become a leading player.

22/11/12

La Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) ha presentado 'AENOR GlobalEPD', un completo programa de verificación de Declaraciones Ambientales de Producto (DAP), que ayudará a los fabricantes del sector de la Construcción a cumplir con los nuevos requisitos ambientales reconocidos en el nuevo Reglamento Europeo de Productos de la Construcción, que entrará en vigor en 2013, así como en la legislación nacional del Código Técnico de la Edificación (CTE).

En una jornada celebrada ayer, **Maria Consuelo Jiménez**, Jefe de Área de Calidad de la Edificación del Ministerio de Fomento apoyó el valor de las DAP en relación a su inscripción en el Registro General del CTE: "Invitamos a todos aquellos que llevan a cabo un análisis del ciclo de vida de sus productos que utilicen una Declaración Ambiental de Producto y promuevan la inscripción de esas declaraciones en el Registro, que reconoce esfuerzos, promueve la sostenibilidad y genera transparencia en el mercado".

En General de Calidad y Seguridad Industrial existe una relación entre las DAP y el Reglamento que los fabricantes van a tener que declarar "Evidentemente – prosiguió– el Reglamento en este sentido, cabe recordar que el nuevo

THE ORGANIZATION

ECO PLATFORM

MEMBERSHIP

WHO IS PARTICIPATING?

EVENTS

CONTACT

IMPRINT

HOME

ABOUT ECO

ORGANIZATION

THE MISSION

ECO PLATFORM NEWS

LAUNCHING EVENT OF THE ECO PLATFORM

On Saturday 24.03.2012 we celebrated the official launch of the ECO Platform with 80 participants in Barcelona. Please find more information under this link.

The ECO Platform is open for membership now. Apply for your ECO membership until end of this year to become a leading player.



## Primeras Declaraciones Ambientales de Producto (DAP) de AENOR con reconocimiento internacional

Este convenio equipara los respectivos procedimientos de verificación. Por ello, permitirá que los productos españoles con DAP verificadas puedan llevar, adicionalmente, el logo de IBU e International EPD System, incorporando las DAP a sus respectivos registros y páginas Web. El acuerdo está dirigido a fabricantes de cualquier parte del mundo.

ENVIADO POR: ECONOMIAS.COM / RED / AGENCIAS, 24/03/2015 11:25 H | [22] VECES LEIDA

La Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) ha firmado un acuerdo de reconocimiento mutuo con dos destacados administradores de programas europeos de Declaraciones Ambientales de Producto (DAP), AENOR, que administra el programa GlobalEPD (Environmental Product Declarations) de DAP verificadas, ha firmado el convenio con el Instituto de Construcción y Medio Ambiente alemán (IBU–Institut Bauen und Umwelt e. V.), administrador del programa de DAP verificadas en el sector de la construcción y con el suyo EPD International AB, que

GlobalEPD

GlobalEPD

VERIFIED ENVIRONMENTAL DECLARATION

Este acuerdo (ENIROND) reconoce el reconocimiento facilitará la empresas e GlobalEPD ampliar este países de Europa ofrecen información comportamiento.

# ECO Platform

- **ECO Platform** es la Asociación Europea de Administradores de Programa DAP para **construcción**
- **AENOR** es miembro fundador de esta Asociación y el único organismo español acreditado para emitir DAP con su logotipo



thinkstep



ASSOCIATION  
RECONNUE D'UTILITÉ PUBLIQUE



European Insulation Manufacturers Association



THE GREEN YARDSTICK



GlobalEPD

A VERIFIED ENVIRONMENTAL DECLARATION



BAU EPD  
[BAU EPD GmbH \(Ltd\)](#)  
Successfully audited in 2014

Bau-EPD  
Baustoffe mit Transparenz

## Reconocimiento bilateral con AENOR

IBU

[Institut Bauen und Umwelt e.V.](#)

Successfully audited in 2014



International EPD® System

[EPD International AB](#)

Successfully audited in 2014

EPD®  
THE INTERNATIONAL EPD® SYSTEM

GlobalEPD

[AENOR](#)

Successfully audited in 2014

GlobalEPD  
A VERIFIED ENVIRONMENTAL DECLARATION

ITB

[ITB Instytut Techniki](#)

Successfully audited in 2015



EPD Danmark

[Danish Technological Institute](#)

Successfully audited in 2015



BRE

[BRE Global Ltd](#)

Successfully audited in 2015

DAPHabitat System

[DAPHabitat](#)

Successfully audited in 2016



## MoU con AENOR

FDES INIES

[Association HQE tio](#)

Successfully audited in 2016



EPDItaly

[ICMO S.p.a.](#)

Successfully audited in 2016



# Objetivo

- Asegurar el reconocimiento de la información ambiental verificada en Europa



# IBU (Alemania)

Acuerdo  
definitivo  
firmado en  
Febrero de  
2015



**GlobalEPD**  
A VERIFIED ENVIRONMENTAL DECLARATION



Firma del MoU entre AENOR e IBU en Madrid. Diciembre 2013

**AENOR**

# International EPD system (Suecia)

Acuerdo  
definitivo  
firmado en  
Febrero de  
2015

— EPD®



**GlobalEPD**  
A VERIFIED ENVIRONMENTAL DECLARATION

Firma del MoU entre AENOR y Environdec en Madrid. Diciembre 2013

**AENOR**



# GlobalEPD

A VERIFIED ENVIRONMENTAL DECLARATION





GRACIAS  
por su atención

Aitor Aragón Basabe  
[aaragon@aenor.es](mailto:aaragon@aenor.es)

AENOR